

El Consejo de Gobierno aprueba una nueva aportación a la RMI de 14 millones de euros para abonar la nómina de diciembre

La Comunidad destina este año más de 160 millones para la Renta Mínima de Inserción

- El Gobierno regional garantiza la cobertura de las necesidades básicas a las familias en situación más vulnerable
- El número de familias beneficiarias de la RMI en 2016 es de 29.982, un 11% más que el año anterior

13 de diciembre de 2016.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una ampliación del gasto de la Renta Mínima de Inserción (RMI) de 14.092.819,72 euros para el pago de la prestación en el mes de diciembre. De esta manera, la Comunidad de Madrid destinará en el conjunto del presente año un total de 160.589.467,02 euros a las personas que están en situación de especial vulnerabilidad de la región.

El número de familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid ha crecido este año un 11%, hasta situarse en 29.982 familias. Desde su entrada en vigor, han recibido esta prestación un total de 59.053 familias.

El incremento de gasto destinado a la Renta Mínima de Inserción se debe, por un lado, al aumento de la demanda de esta prestación; y, por otro, a la importante reducción que se ha logrado en la resolución de las solicitudes pendientes.

En la Comunidad, la RMI no es una prestación económica pasiva sino que contempla la realización de proyectos de inserción sociolaboral para facilitar el acceso al mercado de trabajo y la consiguiente autonomía económica.

Desde la entrada en vigor de la Renta Mínima de Inserción en el año 2002, el 50% de los perceptores ha dejado de recibirla al mejorar su situación laboral. También, los proyectos de inserción sociolaboral puestos en marcha por la Comunidad han logrado que más de 24.000 personas encuentren un trabajo en este tiempo.

La cuantía de la RMI se establece en función del número de miembros de la unidad familiar, abarcando desde 400 euros para una sola persona hasta un tope de 655 euros para familias de tres o más miembros.

La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid se concede a toda persona que lo requiera para poder afrontar las necesidades básicas de la vida

durante el tiempo que sea necesario y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley, como carecer de ingresos, tener un patrimonio inferior a los 13.519,80 euros en el caso de una persona que viva sola (la vivienda habitual no se computa), contar con residencia legal en la Comunidad de Madrid y estar empadronado en algún municipio de la región con una antigüedad de, al menos, 12 meses.

COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS

De esta manera, el Gobierno regional garantiza la cobertura de las necesidades básicas a las familias de la Comunidad de Madrid que se encuentran en una situación más desfavorecida y vulnerable.

Madrid es una de las pocas comunidades autónomas que garantiza el carácter indefinido de la percepción de la RMI a las personas que acreditan cumplir con los requisitos, mientras se encuentren en situación desfavorecida y hasta que ésta mejore.

Precisamente, en la línea de trabajo para luchar contra la exclusión social, el Gobierno regional aprobó el pasado mes de octubre la Estrategia Madrileña de Inclusión Social 2016-2021, que cuenta con 135 medidas y 2.866 millones de presupuesto.

A través de esta estrategia se pretende mejorar y reforzar los plazos de adjudicación y requisitos para poder optar a la RMI, de forma que no quede nadie en la región en situación de exclusión o en riesgo de estarlo sin que reciba ayuda de la Administración.